



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBISA

Por el presente se hace público, que el pleno del Ayuntamiento de Cobisa en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017, aprobó el calendario tributario aplicable para el ejercicio de 2018, que será el siguiente:

Vado permanente: del 10 de febrero al 9 de abril de 2018.

Servicio de ayuda a domicilio: Dos meses contados-desde el día 10 del mes siguiente a la prestación del servicio.

Actividades deportivas: Dos meses contados desde el día 10 de cada mes en que se realice la actividad.

Actividades culturales: Dos meses contados desde el día 10 de cada mes en que se realice la actividad.

Cobisa 29 de noviembre de 2017.-La Secretaria, María González García.

N.º1.-6193